



**ACTA DE JUNTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL HEREDAMIENTO DE LA  
AZARBE DE ABANILLA**

En Orihuela, a 26 de octubre de 2023, siendo las 11.00 horas, con la presidencia del Sr. Juez Privativo de Aguas de Orihuela, D. José Bernabé Sáez, asistido por mí, el Secretario, se reúne, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas, en la forma que establece el artículo 90 y siguientes de las Ordenanzas y con el “quórum” que determina el artículo 94, la Junta General del Heredamiento de la Azarbe de Abanilla, a fin de tratar el Orden del Día que se contiene en el edicto de citación que se ha publicado en los sitios de costumbre y página web de este Juzgado, y que es del tenor literal siguiente:

**“AZARBE DE ABANILLA. EDICTO.** De conformidad con lo prevenido en el artículo 90 de las vigentes ordenanzas del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela, se cita a los herederos avenantes a la **AZARBE DE ABANILLA a ASAMBLEA GENERAL** que se celebrará el próximo día 26 de octubre de 2023, a las 10.30 horas en 1ª Convocatoria y **11.00 horas en 2ª convocatoria**, en la Sala de Juntas del Juzgado de Aguas, sita en Orihuela, calle Ruiz Capdepón, nº 3, planta baja, a fin de tratar sobre el siguiente **ORDEN DEL DÍA: PRIMERO.-** Aprobación, en su caso, de las cuentas de la azarbe en 2022. **SEGUNDO.-** Aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos de la azarbe para el año 2023 y propuesta de imposición de derrama para el presente año. **TERCERO.-** Asuntos de interés y urgentes que surjan desde la fecha de la presenta a la celebración de la junta. **CUARTO.-** Ruegos y preguntas. Orihuela, a 6 de octubre de 2023. **EL SECRETARIO”**

Asisten los siguientes señores:

...//...

Por el Sr. Juez de Aguas, se da la bienvenida a los presentes, explicando el sistema de votación que prevén las vigentes ordenanzas que deberá ser de aplicación en la presente junta.



Seguidamente, se concede la palabra a D. Antonio Ferrandez Bertomeu, Síndico de la Azarbe, a fin de que dé cuenta de las cuentas del heredamiento del pasado año 2022, si bien las mismas, junto con los correspondientes justificantes de gastos se han encontrado a disposición de todos los herederos de la azarbe desde el día de la convocatoria de la junta al día de hoy, siguiendo las siguientes:

#### INGRESOS POR DERRAMA

COBRADO ORIHUELA	29.465,68 €
COBRADO CALLOSA	31.060,87 €
Agente ejecutivo	3.951,26 €
Total Ingresos	64.477,81 €

#### GASTOS REALIZADOS EN 2022:

<b>RESTO DERECHOS GRALES AÑO 2021</b>	<b>23.403,61 €</b>
<b>DERECHOS GENERALES AÑO 2022</b>	<b>29.607,50 €</b>
<b>Cobranza callosa</b>	<b>1.502,00 €</b>
<b>COMISIONES</b>	<b>575,18 €</b>
<b>Gastos representación</b>	<b>2.005,00 €</b>
<b>Total gastos</b>	<b>57.093,29 €</b>

Después de haberse transferido los saldos existentes en el BBVA de Callosa de Segura a la cuenta aperturada en Caja Rural Central de Rafal, el saldo a favor de la azarbe, al día 18 de septiembre es de 20.396,87 €

Seguidamente, se concede la palabra a los asistentes para que puedan exponer cuantas dudas tengan sobre las cuentas presentadas.

Después de diversas intervenciones de los asistentes es sometida las cuentas a votación siendo aprobadas por unanimidad de los presentes.



En consecuencia, son aprobadas las cuentas del Heredamiento del año 2022.

Entrando a conocer del segundo punto del orden del día, nuevamente, por el Sr. Juez de Aguas, se concede la palabra al Síndico para que dé cuenta del presupuesto confeccionado para el 2023, así como la propuesta de derrama.

Por el Síndico se propone el siguiente presupuesto.

A la vista de que es necesario realizar diversas actuaciones en la azarbe, sin determinar actualmente, se considera prudente mantener el mismo presupuesto que el del año 2022, conforme al cual:

#### **PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2023**

Fumigación de la azarbe	1.900,00 €
Quitar bardomeras	2.000,00 €
Reparaciones	4.000,00 €
Mejoras en la azarbe	23.403,61 €
Premio cobranza Callosa	1.502,00 €
Dchos Grales 2023	29.607,50 €
Otros gastos	9.828,76 €
Total al cobro	72.241,87 €

#### **REPARTO:**

Los derechos generales del Juzgado deberán ser repartidos entre las 17.165-4 tahúllas del Heredamiento resultando una cuota de 3.09 €/tha.

El resto de los gastos se repartirán por comunas, según la proporción que corresponde a cada uno de sus comunas, resultando:

1ª comuna el 24 % de 19.230,76 €, resultando 4615,39 €  
2ª comuna el 57 % de 19230,76 €, resultando 10961,54 €



3ª comuna el 19 % de 19230,76 €, resultando 3653,85 € por lo que,

1ª comuna, 4615,39 € entre las 5.940 tahúllas, sale a 0,78 €/tha

2ª comuna, 10961,54 € entre las 9.147 tahúllas, sale a 1,20 €/tha

3ª comuna, 3653,85 € entre las 2.083 tahúllas, sale a 1,76 €/tha

A las anteriores cantidades habrá que adicionar la cantidad fija de 3,09 €/tha de derechos generales del Juzgado, resultando:

1ª comuna: 0.78 €/tha más 3.09 €/tha =3,87 €/tha

2ª comuna: 1,20 €/tha más 3.09 €/tha =4,29 €/tha

3ª comuna: 1,76 €/tha más 3.09 €/tha =4,85 €/tha

En consecuencia, es aprobado por unanimidad el presupuesto y la propuesta de derrama.

**TERCER PUNTO.-** Asuntos de interés. No se ha producido ninguno

**QUINTO.-** Ruegos y preguntas.

Y sin más asuntos que tratar se da por terminada la junta de la que se redacta la presenta acta que es firmada por los asistentes que lo desean y por mí, de lo que, como Secretario, doy fe.